



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ÍTRABO

Administración

## Resolución de Alcaldía de nombramiento de personal laboral fijo DINAMIZADOR GUADALINFO

*Resolución de Alcaldía n.º 2026-0024 del Ayuntamiento de Ítrabo por la que se aprobó definitivamente el nombramiento de MARÍA JUDIT MARTIN GONZALEZ para el puesto de Dinamizador Guadalinfo*

Por Resolución de Alcaldía nº 2026-2024 de fecha 22 de Enero de 2026, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Dinamizador Guadalinfo (actual Punto Vuela) del Ayuntamiento de ÍTRABO, se ha efectuado el nombramiento de Doña MARÍA JUDIT MARTIN GONZALEZ, CON DNI N.º \*\*\*\*6931M

Características:

Denominación de la plaza: DINAMIZADOR GUADALINFO

Régimen: Laboral fijo

N.º de vacantes: Una

Jornada: 87,5%

Sistema de selección: Concurso

La trabajadora nombrada deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Itrabo a 22 de Enero de 2026.

Firmado por: Antonio Jesus Carrascosa Valverde